

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 16 de diciembre de 1969.

1 premio de 2.500.000 pesetas, para el billete número	56915
Vendido en Barbate de Franco.	
2 aproximaciones de 65.000 pesetas cada una, para los billetes números 56914 y 56916.	
99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 56901 al 57000, ambos inclusive (excepto el 56915).	
799 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en	15
7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en	5
1 premio de 1.500.000 pesetas, para el billete número	18822
Vendido en Toledo, Madrid, Huelva, Pamplona y Sevilla.	
2 aproximaciones de 30.000 pesetas cada una, para los billetes números 18821 y 18823.	
99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 18801 al 18900, ambos inclusive (excepto el 18822).	
1 premio de 500.000 pesetas, para el billete número	13552
Vendido en Santander y Barcelona.	
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los billetes números 13551 y 13553.	
99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 13501 al 13600, ambos inclusive (excepto el 13552).	
1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número	37521
Vendido en Castellón, Barcelona, Sabadell, Andújar, Pontevedra, Segovia y Madrid.	
1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número	52247
Vendido en Vejer de la Frontera.	
1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número	57144
Vendido en Salamanca.	
1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número	72261
Vendido en Madrid, Barcelona, Marbella, Pontevedra y Bilbao.	
16 premios de 50.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en:	
	6030 9530
2.460 premios de 5.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en:	
028 280 402 524 654 774 869 924	
107 307 419 585 676 804 878 954	
116 352 492 605 712 808 878 957	
214 377 514 615 747 819 891 —	

Esta lista comprende 11.604 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se exhibirá en los sitios de costumbre.

Madrid, 16 de diciembre de 1969.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 22 de diciembre de 1969.

EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema tradicional, tendrá lugar el día 22 de diciembre, a las ocho horas treinta minutos de la mañana, en el salón de

sorteos, sito en la calle de Guzman el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de doce series de 60.000 billetes cada una, al precio de 10.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 1.000 pesetas; distribuyéndose 420.000.000 de pesetas en 10.359 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 75.000.000	75.000.000
1 de 25.000.000	25.000.000
1 de 10.000.000	10.000.000
1 de 5.000.000	5.000.000
3 de 2.000.000	6.000.000
8 de 1.000.000	8.000.000
10 de 500.000	5.000.000
25 de 250.000	6.250.000
2.210 de 50.000	110.500.000
2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	2.000.000
2 aproximaciones de 750.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	1.500.000
2 aproximaciones de 530.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	1.060.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	4.950.000
599 premios de 50.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	29.950.000
599 premios de 50.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio segundo	29.950.000
599 premios de 50.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio tercero	29.950.000
5.999 reintegros de 10.000 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	59.999.000
10.359	420.000.000

De los números que obtengan los premios primero, segundo y tercero se derivarán las aproximaciones, centenas y terminaciones; como asimismo del que obtenga el premio primero, los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 60.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena de 50.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 50.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los que obtengan los premios primero, segundo o tercero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos aquellos billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los números de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas cada uno, entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.